

CSN**ACTA DE INSPECCIÓN**

[REDACTED], funcionario e inspector del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN),

CERTIFICA: Que los días 7, 8 y 9 de noviembre de dos mil doce, se ha personado en el emplazamiento de la central nuclear de Cofrentes (Valencia) para realizar una inspección. Esta central dispone de la autorización de explotación vigente que fue otorgada en la Orden Ministerial fechada el 10-MAR-2011.

Que la inspección tuvo por objeto hacer comprobaciones sobre determinadas actividades del titular de dicha central para mantener en continuo estado de operatividad el Plan de Emergencia Interior (PEI) aplicable a la explotación de la misma; y sobre el desarrollo del simulacro anual de emergencia efectuado el 8-NOV-2012. Ello en aplicación parcial de los procedimientos técnicos del CSN de referencia PT-IV-260 "Inspección del Mantenimiento de la capacidad de respuesta a emergencias" y PT-IV-261 "Inspección de simulacros de emergencia. Inspección tras una emergencia real", ambos en revisión 1 (FEB-2010).

Que la inspección fue recibida y presenciada, en función de sus competencias, por los siguientes representantes del titular de la Central Nuclear de Cofrentes (CNC): D. [REDACTED] (Jefe de Ingeniería Nuclear, y adjunto al Coordinador del PEI), Dña. [REDACTED] (Supervisora de Calidad - CNC) y Dña. [REDACTED] (Técnico de soporte y apoyo al PEI) y, parcialmente, por D. [REDACTED] (Jefe de Operación, y Coordinador del PEI), D. [REDACTED] (Jefe de Formación) y D. [REDACTED] (Técnico de Ingeniería Nuclear, y adjunto al Coordinador del PEI).

Que los representantes del titular de la instalación fueron informados previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levantara al respecto, así como los comentarios que pudieran hacerse en la tramitación de la misma, tendrían la consideración de documentos públicos y podrían ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se manifestó a los efectos de que por parte del titular se expresara qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por los antedichos representantes del titular de la CNC, a requerimiento de la inspección; así como de las comprobaciones realizadas por la misma, resulta que:

- El PEI aplicable a la explotación de la CNC, de referencia DOE 03, se encontraba vigente en estado de revisión 18, aprobado por Resolución de la Dirección General de

CSN

Política Energética y Minas de fecha 2-OCT-2012, y aprobado por el Director de Cofrentes el día 11-OCT-2012. _____

Se presenció la carta de envío al CSN en formato electrónico de la revisión 18 del PEI de la central nuclear de Cofrentes, con fecha de salida de 25-OCT-2012. _____

- Se presenció la copia controlada nº 023A de dicho PEI y de los procedimientos que lo desarrollan, perteneciente al Jefe de Ingeniería Nuclear. _____
- Se mostró a la inspección el procedimiento PG-064 "Procedimiento general para la edición, aprobación, distribución y archivo de los procedimientos y gestión de la correspondencia", de ABRIL-2011, donde se incluye una relación de copias controladas asignadas a diferente personal de CNC, centros de emergencia y organismos exteriores. _____
- Se comprobó que había sido remitida al CSN la copia controlada nº 105 de los procedimientos vigentes que desarrollan el PEI, asignada a "CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR (SALEM)". _____
- La inspección presenció un listado de los procedimientos que desarrollan el PEI vigentes a día de la inspección, el cual le fue facilitado con el estado de revisión, número de cambios parciales y la fecha de aprobación por parte del Comité de Seguridad Nuclear de la Central (CSNC) de cada procedimiento. _____
- El titular manifestó que la fecha de entrada en vigor de los procedimientos que desarrollan el PEI es la fecha de aprobación del CSNC. _____
- Respecto a la inspección descrita en el acta de referencia CSN/AIN/COF/11/750, se habían emitido revisiones a catorce procedimientos de aplicación del PEI. _____
- La inspección presenció las siguientes actas de reunión del CSNC: la nº 976, de fecha 6-JUN-2012, en la que se aprueban los procedimientos P-PE/2.1.1.6, P-PE/2.1.1.13, P-PE/2.1.1.14; la nº 979 de fecha 26-JUN-2012, en la que se aprueban los procedimientos P-PE/2.1.1.1, P-PE/2.1.1.3, P-PE/2.1.1.5, P-PE/2.1.1.11, P-PE/2.1.1.15; la nº 981 de fecha 18-JUL-2012, en la que se aprueba el procedimiento P-PE/2.1.1.7; la nº 982 de fecha 1-AGO-2012, en la que se aprueba el procedimiento P-PE/2.1.1.2; la nº 987 de fecha 5-SET-2012, en la que se aprueba el procedimiento P-PE/2.1.1.8; la nº 992 de fecha 17-OCT-2012, en la que se aprueba el procedimiento P-PE/2.1.1.18; y la nº 993 de fecha 29-OCT-2012, en la que se aprueban los procedimientos P-PE/2.1.1.4, P-PE/2.1.1.9. _____
- La inspección verificó la existencia de seis procedimientos de aplicación del PEI con cambios parciales. El titular manifestó que no tienen procedimentado el número máximo de cambios parciales a realizar en un procedimiento, ni el criterio establecido

CSN

para realizar un cambio parcial a un procedimiento o su revisión completa; se deja a criterio del Responsable de los procedimientos a modificar. _____

La inspección verificó la existencia de un procedimiento de aplicación del PEI (P-PE/2.1.1.17) que no ha sido revisado por el titular desde hace más de tres años. Según el procedimiento PG-064, no estarán sujetos a revisión periódica aquellos documentos que son revisables según su propio proceso de revisión, Documentos Básicos (DB) y Oficiales de Explotación (DOE), así como los procedimientos que los desarrollan (PPE, PPCI, etc.). _____

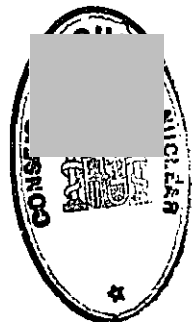
- La inspección presenció el listado nominativo de personal asignado al retén semanal del 7-NOV al 14-NOV-2012 inclusive, visado por el Director de Central; y de un listado nominativo de los puestos que integraban el turno B de retén del día 8-NOV-2012. Se comprobó que estos listados daban cobertura a los puestos de retén especificados en el PEI. _____
- La inspección presenció el "Calendario de retenes mes de noviembre, rev.1", firmado por el jefe de mantenimiento el día 7-NOV-2012, que incluye la sustitución en el puesto de técnico / profesional oficina instrumentación motivo de la discrepancia en los listados anteriormente citados. _____
- La inspección comprobó que había discrepancia entre los dos listados en el puesto de un técnico / profesional oficina instrumentación. El titular manifestó que la discrepancia se debió a un cambio de retén por motivos excepcionales. _____
- El titular no mostró a la inspección la comunicación de dicho cambio de retén, correspondiente al impreso nº 4 del procedimiento P-PE/2.1.1.3 (Rev.16). _____
- En relación con las pruebas establecidas en el procedimiento P-PE/2.1.1.3, para verificar la disponibilidad del personal asignado a retén, se presenció el registro P-PE/2.1.1.3/A correspondiente a la prueba de activación del personal de retén del grupo A, realizada el 25-OCT-2012. La prueba se consideró no satisfactoria. La inspección comprobó el seguimiento de dicha incidencia realizado por el titular. _____
- En relación con las actividades de verificación periódica, establecidas en el PEI y el procedimiento P-PE/2.1.1.4, se hizo una comprobación de muestreo sobre los registros de cumplimiento de dichas verificaciones y la disponibilidad de equipos. _____
- Se presenció el registro correspondiente a la verificación realizada el 30-OCT-2012, de la documentación de emergencia dispuesta en el Edificio de Control de Accesos; el impreso utilizado para esta verificación correspondía al Anexo nº 4d del procedimiento P-PE/2.1.1.4 (Rev.16). _____
- Se presenció el registro correspondiente a la verificación realizada el 1-OCT-2012, de la documentación de emergencia dispuesta en el Centro de Soporte Exterior (CSE); el

CSN

impreso utilizado para esta verificación correspondía al Anexo nº 4m del procedimiento P-PE/2.1.1.4 (Rev.16)._____

Se comprobó que, tanto en los antecitados impresos (Anexos nº 4d y 4m) como en los de verificación del resto de documentación de emergencia, quedaba constancia de la comprobación por parte del titular del estado de revisión de los procedimientos, pero no de los cambios parciales realizados a los mismos. La inspección solicitó al titular la inclusión de este aspecto en la verificación de la documentación de emergencia de los centros de emergencia._____

- La inspección solicitó una relación que estuviera vigente a día de la inspección, con los nombres y puestos asignados, de las personas cualificadas que integran la organización de emergencia del titular; y le fue presentado el listado “Organización de respuesta en emergencia de CN Cofrentes. Año 2012”, aprobado el 26-ENE-2012, con los nombres y puestos asignados de las personas que integran los grupos de reentrenamiento definidos en el procedimiento P-PE/2.1.1.13 [Control y Dirección del PEI (CAT) en horario general y de Retén, Operación con licencia, Comunicaciones, Rescate y Primeros Auxilios, Evaluación Radiológica Interior / Exterior (PVRE), Contra Incendios PCI, Recuento y Evacuación, Química y Medioambiente, Centro de Emergencia Exterior (CEE), Centro de Soporte Exterior (CSE), Gestión de Accidentes Severos (GAS)]; el titular manifestó que dicho listado estaba vigente a día de la inspección._____
- La inspección comprobó que el listado “Organización de respuesta en emergencia de CN Cofrentes. Año 2012” no incluía el grupo de reentrenamiento “General” definido en el procedimiento P-PE/2.1.1.13 (Rev.19) e integrado por personal de mantenimiento, personal de soporte, personal del servicio médico, sustitutos del CAT excepto para tareas de “Dirección”, “Recuentos” y “Comunicaciones”, etc._____
- Adicionalmente, la inspección comprobó que en dicho listado no aparecía un miembro del Centro de Soporte Exterior (Ingeniero de Segunda Parte del Ciclo de Combustible), incluido en el procedimiento P-PE/2.1.1.15 (Rev.21), aprobado el 26-JUN-12, y que, según manifestó el titular, se había incorporado al CSE en el año 2012._____
- La inspección solicitó la elaboración de un registro nominativo completo de las personas que integran su organización de emergencia, que deberá actualizarse en función de los cambios o incorporaciones que se produzcan._____
- La inspección comprobó que dentro de los grupos de reentrenamiento en el PEI, definidos en el procedimiento P-PE/2.1.1.13 (Rev.19), no se ha incluido al personal de Seguridad Laboral._____
- La inspección comprobó que dentro de los grupos de formación inicial en el PEI, definidos en el procedimiento P-PE/2.1.1.13 (Rev.19), no se ha incluido al personal

CSN

del CEE, de Seguridad Laboral, de Ingeniería Nuclear y de Oficina de Recuento, que según el PEI forman parte de la organización de emergencias del titular. _____

La inspección solicitó que se incluyan claramente en el procedimiento P-PE/2.1.1.13 (Rev.19) dentro de los grupos tanto de formación inicial como de reentrenamiento, a todo el personal que integra los grupos de la organización de respuesta en emergencia definidos en el PEI. _____

- La inspección solicitó un listado con las personas que se habían incorporado o cambiado de puesto en la organización de emergencias desde el simulacro de 2011, y se le entregó una relación con los nombres y puestos asignados de 8 personas de nuevo ingreso y un cambio de puesto en la organización de respuesta en emergencia del titular en 2012; la cual fue verificada. En esta relación tampoco aparecía el Ingeniero de Segunda Parte del Ciclo de Combustible perteneciente al CSE. _____
- La inspección solicitó que en el antecitado listado se incluya la fecha de incorporación del personal a su nuevo puesto en la organización de respuesta en emergencias. _____
- La inspección comprobó que CNC no dispone de registros escritos para el seguimiento de los nuevos ingresos o de los cambios de puesto dentro de la organización de respuesta en emergencia, incluido el personal del CSE. _____
- Se mostró a la inspección el “Programa de formación 2012. Rev.1. Dirección de C.N. Cofrentes”, aprobado por el Director de Central el 19-JUN-2012, en el que se relacionan todas las actividades formativas previstas en la instalación para el año 2012. En el Anexo 6 “Formación continuada requerida” de dicho programa, dentro del área “Formación en el Plan de Emergencia Interior”, se establecen el número de asistentes previstos y la duración de las actividades formativas de 8 de los 12 grupos de reentrenamiento definidos en el procedimiento P-PE/2.1.1.13. _____
- La inspección solicitó un cronograma actualizado con la realización de la formación en el PEI del año 2012, y se le entregaron unos listados con todas las acciones formativas del PEI impartidas a lo largo de 2012, con su código de identificación y la fecha de impartición de cada una. _____
- En base a lo establecido en el PEI y en el procedimiento P-PE/2.1.1.13, se había emitido el “Informe anual de formación en el Plan de Emergencia Interior” de CNC correspondiente al año 2011 (Ref. F-01), con fecha de edición de 16-FEB-2012, y fecha de aprobación por el CSNC de 21-MAR-2012 (Acta de reunión del CSNC nº 967); el cual se presencié. Este informe refería en su apartado 4 “Acciones” que, de los contenidos formativos de los cursos incluidos en el plan de formación desarrollado durante el año 2011, no se derivan acciones a tomar. _____
- De acuerdo al antecitado informe, el reentrenamiento del grupo de “Recuento y Evacuación” de 2011, consistió en un curso teórico impartido en dos sesiones los días

CSN

1-SET y 28-NOV-2011 a un total de 27 personas, y en la participación en el ejercicio de recuento realizado en la planta el día 2-SET-2011, con la asistencia de 22 personas. Se comprobó que el grupo de "Recuento y Evacuación" estaba integrado en 2011 por 35 personas. _____

Se mostró a la inspección un informe de formación (de referencia PEI-46-2011) de la acción formativa "Ejercicio de Recuento 02/09/2011", emitido con fecha 30-SET-2011, consistente en el ejercicio de recuento realizado en la central nuclear de Cofrentes el día 2-SET-2011. En dicho informe se incluía un listado con las 19 personas participantes en el ejercicio. _____

- La inspección comprobó que una de las personas incluidas en dicho listado no pertenece al grupo de "Recuento y Evacuación". _____
- La inspección presenció las listas de asistentes al curso "Reentrenamiento 2011 Encargados de Recuento", sobre la formación teórica impartida al grupo de "Recuento y Evacuación" los días 1-SET y 28-NOV-2011 a un total de 19 y 5 asistentes, respectivamente. _____
- Se presenció el expediente formativo de un encargado de operación - reactor perteneciente a los grupos de reentrenamiento "Rescate y primeros auxilios" y "Contra incendios PCI". _____
- En cumplimiento con lo establecido en el PEI y el procedimiento P-PE/2.1.1.13, se había remitido al CSN el informe "Simulacro oficial de emergencia – Año 2011" (Ref.: SIMOF2011), realizado el 26-SET-2011, en el que se describía una evaluación de la respuesta al simulacro de emergencia que se desarrolló en esta central el 8-SET-2011; que se presenció. Este informe había sido presentado al CSNC y aprobado, según constaba en su Acta de reunión nº 951, el 19-OCT-2011. _____
- En el apartado 6.3 del antedicho informe del simulacro constaban cinco Propuestas de Mejora a tomar, derivadas de las conclusiones del mismo, y su respectivo plan de implantación; así como la resolución a las trece propuestas de mejora derivadas del simulacro de emergencia realizado en el año 2010, todas cerradas a la fecha de emisión del informe. _____
- Se realizó un seguimiento del estado de las acciones derivadas del informe SIMOF2011 y se verificaron los registros del sistema de gestión integrada de acciones (GESINCA) correspondientes a dichas acciones, comprobándose que habían sido cerradas dos de ellas (Ref.: PM-11/00181, PM-11/00182) y tres estaban pendientes de cierre o implantación de acciones derivadas (Ref.: PM-11/00183, PM-11/00184, PM-11/00185), a día de la inspección. _____
- Se presenciaron los Programas de auditorías de C.N. Cofrentes correspondientes al año 2011 (emitido en revisión 0, de ENE-2011) y 2012 (emitido en revisión 0, de ENE-



CSN**IBERDROLA**
Central Nuclear de Cofrentes

2012); en el programa del año en curso se comprobó que, entre otras, constaba la previsión de efectuar cuatro auditorías sobre el PEI por parte de Calidad de esta central (una a la OREN, otra a los medios, otra a la documentación, y una cuarta a la formación de personal y al simulacro de emergencia, en función de la fecha de realización de éste).

- Se presenció el Informe de Auditoría PEI-01/11, aprobado el 21-OCT-11, correspondiente a la realizada por Calidad durante el desarrollo del simulacro de emergencia efectuado el 8-SET-11. De este informe se derivaron cuatro Propuestas de Mejora (Ref.: PM-11/00186, PM-11/00187, PM-11/00189, PM-00190) y una No Conformidad (NC-11/00521), que fueron introducidas en el GESINCA; encontrándose todas cerradas a día de la inspección.
- Así mismo, se presenció el Informe de Auditoría OREN-01/11, aprobado el 23-ENE-12, correspondiente a las comprobaciones efectuadas el 30-NOV-11 a la actividad OREN. En él no constaba ninguna acción pendiente de cierre del anterior informe de auditoría OREN-01/10. Del informe OREN-01/11 se derivaron dos No Conformidades (Ref.: NC-12/00018 y NC-12/00019) y una Propuesta de Mejora (Ref.: PM-12/00018), que fueron introducidas en el GESINCA; encontrándose todas cerradas a día de la inspección.
- En relación con el sometimiento del PEI y procedimientos que lo desarrollan al Programa de Garantía de Calidad de CNC en 2012, se presenció el Informe de Auditoría PEI-01/12, aprobado el 25-JUL-12, cuyo objetivo era el de documentar el desarrollo y resultados de la auditoría realizada por Calidad, los días 27-JUN y 17-JUL-12, a la localización y mantenimiento de los equipos y material del PEI. De esta auditoría no se derivaron acciones.
- Se presenció el Informe de Auditoría PEI-01/12 Documental (Rev.1), aprobado el 28-SET-12, correspondiente a las comprobaciones efectuadas los meses de JUN y JUL-12 a la actividad Plan de Emergencia Interior (parte documental). A día del informe estaban pendientes de cierre cuatro No conformidades (Ref.: NC-11/00409, NC-11/00410, NC-11/00411, NC-11/00521) y diez Propuestas de Mejora (Ref.: PM-11/00181, PM-11/00182, PM-11/00183, PM-11/00184, PM-11/00185, PM-11/00186, PM-11/00187, PM-11/00189, PM-11/00190, PM-11/00315) derivadas del informe de auditoría PEI-01/11; se comprobó que a día de la inspección había tres Propuestas de Mejora pendientes de la implantación de las acciones (Ref.: PM-11/00183, PM-11/00184, PM-11/00185).
- De la auditoría registrada en el antecitado informe PEI-01/12 Documental (Rev.1), se derivaron cinco Propuestas de Mejora (Ref.: PM-12/00112, PM-12/00113, PM-12/00114, PM-12/00115, PM-12/00116) y dos No Conformidades (Ref.: NC-12/00281, NC-12/00383), que fueron introducidas en el GESINCA y cuyo estado a día de la inspección era el de que una estaba en reconsideración por el analista (Ref.: PM-12/00115) y una estaba pendiente de implantación de acciones (Ref.: PM-12/00113).

CSN**IBERDROLA**
Central Nuclear de Cofrentes

- La inspección solicitó una relación con las acciones derivadas del proceso PEI desde el año 2010, y le fue presentado un listado a día 9-NOV-2012 con un total de 117 No Conformidades, Requisitos Reguladores y Propuestas de Mejora, registradas en el GESINCA, con el estado, plazo de ejecución y descripción de las mismas, 12 de las cuales aparecían como pendientes de cierre. _____
- Se observó que la aplicación GESINCA sigue sin poder seleccionar o discriminar el conjunto de todas y cada una de las acciones relativas al proceso PEI o que pueden afectar al mismo, ya que en el antecitado listado no se incluían las acciones derivadas de las auditorías OREN 2010 y 2011. _____
- En cumplimiento con lo establecido en el PEI y procedimiento P- PE/2.1.1.13, se había elaborado y remitido al CSN la “Propuesta de Simulacro de Emergencia Anual. Noviembre 2012”; la cual no contenía el escenario de los supuestos a simular, que fue adjuntado en sobre cerrado atendiendo a los criterios de confidencialidad fijados en la Guía de Seguridad 1.9 del CSN. Según se manifestó en la inspección, dicho escenario no había sido modificado. _____
- Según se manifestó, tenían designado un equipo de personas para el control y la evaluación interna de la realización del simulacro anual de emergencia; el cual, atendiendo a las actividades de respuesta a desarrollar por los participantes en el mismo, estaría distribuido en distintas zonas de la central. _____
- Se habían elaborado 23 mensajes de control para el desarrollo secuencial de los supuestos del simulacro de emergencia, que serían entregados a los distintos participantes durante la ejecución del mismo. Se presenciaron dichos mensajes comprobándose que no contenían las acciones de respuesta esperada de los participantes en el simulacro; siendo que éstas debían ser objeto de evaluación durante el desarrollo del simulacro. _____
- La inspección, a las 09:28 horas del 8-SET-2011, accedió a la zona protegida de la CNC. Posteriormente, se personó en la Sala de Control de la Central; el Jefe de Turno en servicio manifestó que la planta estaba en operación normal y sin incidencias que implicaran retrasar el inicio del simulacro de emergencia previsto desarrollar en el mismo día. _____
- La inspección comprobó que el turno de operación simulado en Sala de Control estaba compuesto únicamente por un jefe de turno y un supervisor de sala; la inspección insistió al titular en la disposición de un turno completo de operación simulado para la gestión de la emergencia desde Sala de Control. _____
- Se comprobó que, en el despacho del Jefe del Turno (anejo a la Sala de Control principal), se disponía del listado nominativo de personal asignado al retén semanal del 7 al 14-NOV-2012 inclusive, visado por el Director de Central; y de un listado nominativo de los puestos que integraban el turno B de retén el 8-NOV-2012. Se

CSN

comprobó que estos listados daban cobertura a los puestos de retén especificados en el PEI. _____

El simulacro se inició a las 10:00 horas del día 8-NOV-2012 mediante la entrega en sala de control al Jefe de Turno actuante de un primer mensaje informándole del estado operativo de la planta que se describe en la situación inicial del escenario detallado del simulacro. Posteriormente, el simulacro se desarrolló sin desviaciones significativas respecto a la secuencia temporal y datos del estado operativo de la planta descritos en dicho escenario; finalizándose a las 15:00 horas del mismo día y sin que acontecieran sucesos reales que afectaran a la instalación. _____

- Durante la realización del antedicho simulacro, la inspección se personó en la Sala de Control y en el Centro de Apoyo Técnico (CAT), en función de la activación y constitución consecuente con el escenario del simulacro. _____
- El Jefe de Operación, sustituyendo al Director de la Central, se personó en la Sala de Control principal a las 10:34 horas y, tras ser informado por el Jefe de Turno actuante de los supuestos acontecidos y de las acciones de respuesta efectuadas, le fue transferida la Dirección del PEI, cumplimentándose el impreso del Anexo 6 del procedimiento P-PE/2.1.1.1 (Rev.17). Posteriormente, el Director del PEI pasó a activar el CAT, que fue constituido oportunamente por el personal de CNC asignado a los grupos establecidos en el PEI para este centro. _____
- El Jefe de Turno y el Director del PEI actuantes utilizaron las listas de comprobación-activación establecidas en el P-PE/2.1.1.1. _____
- Las categorías de emergencia fueron declaradas en base a los sucesos iniciadores tipificados en el PEI, que fueron consultados y evaluados; y se transmitieron, al CECOP de la Subdelegación del Gobierno en Valencia y a la Sala de Emergencias (SALEM) del CSN, las comunicaciones y notificaciones de emergencia establecidas en el PEI. Los supuestos del simulacro incidieron en la declaración de las siguientes categorías de emergencia: Categoría I (Prealerta), por los sucesos iniciadores 1.1.2, 1.1.3, 1.2.1; Categoría II (Alerta de Emergencia), por los sucesos iniciadores 2.1.2, 2.2.1, 2.5.2.a, 2.6.1, 2.6.2; Categoría III (Emergencia en el Emplazamiento), por los sucesos iniciadores 3.1.1.b1, 3.1.1.b2, 3.2.1, 3.1.3, 3.6.1, 3.6.2; y Categoría IV (Emergencia General), por los sucesos iniciadores 4.1.2.d y 4.6.I descritos en el PEI. _____
- El simulacro incluyó la pérdida del canal habitual digital de comunicaciones entre la central y la SALEM del CSN; la cual no produjo alteraciones en el desarrollo del mismo. _____
- En la realización del antedicho simulacro, el personal de la central aplicó las acciones y medidas de: evaluación de sucesos, declaración de emergencia, activación de organizaciones, notificación, protección, correctoras y de asistencia al personal, que se establecen en el PEI y sus procedimientos. _____

CSN

- Igualmente, dentro de las acciones de protección, se efectuaron las actividades de concentración, recuento y evacuación del personal; cumplimentándose el impreso nº 3.3 del procedimiento P-PE/2.1.1.9 (Rev.18)._____

Así mismo, se usaron las dos pizarras existentes en el CAT para informar a sus integrantes de los principales hitos de la evolución de los supuestos y acciones destacadas. Asimismo, se utilizó el sistema de proyección en pantalla, habilitado en el CAT, de las variables operativas y datos de los sistemas de la planta que se simularon durante el desarrollo del simulacro._____

- La inspección constató que la megafonía interna de la envolvente del CAT no funcionó adecuadamente._____
- Durante la realización del antedicho simulacro, se activaron el Centro de Soporte Exterior (CSE) y el Centro de Emergencia Exterior (CEE), entre otras organizaciones, de acuerdo a lo que establece el PEI._____
- La inspección presenció un listado nominativo del personal que integraba el CSE en el simulacro y su función dentro de la OREN, así como un listado con las personas que integraban el CEE y sus funciones durante dicho simulacro._____
- Así mismo, tras la declaración de la Categoría III se realizó la activación y salida del vehículo para la vigilancia radiológica del emplazamiento y de las unidades móviles del PVRE._____
- La estimación de dosis y evaluación de las consecuencias radiológicas se realizó utilizando el código RASCAL 4.1 (Radiological Assessment System for Consequence AnaLysis), que sustituye al modelo indicado en la Guía 1.2 del CSN, y de acuerdo con la carta remitida por el CSN al titular de la instalación de fecha 28-DIC-2011._____
- La inspección entregó al Coordinador del PEI un modelo con la relación de determinados puestos participantes, entre otros, en la realización del antedicho simulacro, para que fuese cumplimentado tras la finalización del mismo._____

Por el personal de la Central Nuclear de Cofrentes se dieron las facilidades necesarias para realizar esta inspección.

CSN

Que, con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y según lo dispuesto en la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, en la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear y en el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas en vigor, se levanta y suscribe la presente Acta en Madrid, y en la sede del CSN, a veintiuno de diciembre de dos mil doce.


Fdo.: 
INSPECTOR

TRAMITE: En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento antes citado, se invita a un representante autorizado de la Central Nuclear de Cofrentes para que, con su nombre, firma, lugar y fecha, haga constar las manifestaciones que estime pertinentes al contenido de la presente Acta.

Don  en calidad de Director de Central manifiesta su conformidad al contenido de este acta, con los comentarios adjuntos.

 **IBERDROLA**
Central Nuclear de Cofrentes



COMENTARIOS ACTA CSN /AIN/COF/12/779

Hoja 1 párrafo 5

Respecto de las advertencias contenidas en la carta de transmisión, así como en el acta de inspección sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, se desea hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros. Además, dicha documentación se entrega únicamente para los fines de la Inspección. Igualmente, tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.

Hoja 2 último párrafo

Sobre lo indicado en este párrafo CN Cofrentes quiere reafirmarse sobre lo ya manifestado durante la Inspección, en el sentido de que no es viable el fijar un número de cambios máximo por procedimiento para proceder a una nueva revisión del mismo, ya que ésta dependerá, entre otros factores, de la importancia y extensión de los cambios a introducir, por tanto se considera aceptable la práctica existente en la central.

Hoja 3 párrafo 2

CN Cofrentes quiere manifestar que, de acuerdo con lo acordado con la Inspección del CSN del año 2011, se ha fijado la revisión obligatoria de estos procedimientos en 5 años y así se ha reflejado en la nueva revisión del DOE (propuesta de cambio al DOE PC-01-12 Rev.0, actualmente en proceso de aprobación por el CSN), por tanto todos los procedimientos, incluido el citado en este párrafo (P-PE/2.1.1.17) estaban dentro del plazo establecido para su revisión.

Comunicar, también que el citado procedimiento estaba previsto revisarlo después del simulacro y así se le manifestó a la Inspección.

Hoja 3 párrafos 4 a 6

Sobre lo manifestado en estos párrafos CN Cofrentes se reitera en lo manifestado durante la Inspección, y reforzado por correo electrónico de fecha 29/11/12, al Inspector del CSN que realizó la Inspección, el técnico de instrumentación que se cita fue víctima de una desgracia personal, fallecimiento de un familiar, fuera de horario de oficina y comunicó con la planta para dejar claro esta circunstancia y, lógicamente, su imposibilidad a poder continuar realizando el citado retén.

Esta es la razón de que no existiese el impreso que se cita en el acta.

Por último destacar que esta actuación está recogida en el CD nº1 del P-PE 2.1.1.3 aprobada por el CSNC en su reunión 992 de fecha 17/10/12, anterior a la fecha de la Inspección y del suceso que en ella se cita (7/11 al 14/11) y que dice:

“Las alteraciones imprevistas motivadas por la imposibilidad de realizar el retén por la persona designada para ello, se comunicarán a Soporte, o en su ausencia al Jefe de Turno, por la persona que debía realizar el retén o su jefe inmediato. Soporte, o en su ausencia el Jefe de Turno, comprobará en el calendario anual de retenes quien debe sustituir y le avisará mediante correo electrónico y llamada telefónica.”

Hoja 4 párrafo 2

Se va a proceder a incluir el aspecto citado en la revisión documental de los centros de emergencia, aunque se considera que el proceso de distribución y revisión de documentación, establecido en la central es suficiente para asegurar la actualización de la documentación disponible en los distintos centros de emergencia.

Hoja 4 párrafo 4

Sobre lo indicado en este párrafo aclarar que solo se identifican en el listado citado, al personal que realiza funciones adicionales a las suyas propias, y por tanto, necesitarían un entrenamiento específico, distinto al que ya reciben por su ocupación habitual.

A pesar de ello los aspectos formativos del resto de personal, que no aparece en el listado citado, son, como pudo comprobar el Inspector, perfectamente trazables, como por ejemplo el personal de Seguridad y Salud Laboral que está incluido en el Grupo General en el PPE 2.1.1.13 apartado 6.2.1.1 m.

Hoja 4 párrafo 5

Puntualizar que la fecha de incorporación al CSE de la persona citada en este párrafo, es de OCTUBRE de 2012. No estaba incluida en el listado, por no haber finalizado su formación a fecha de edición del citado listado.

Hoja 4 párrafo 6

Se va a proceder a analizar la propuesta de mejora indicada en el acta y, en función de los resultados del análisis, se procederá a la implantación o no de la recomendación.

Hoja 4 párrafos 7 y 8 y hoja 5 párrafo 1

CN Cofrentes indicó, durante la Inspección, que se debe de diferenciar entre la formación inicial, homogénea para todo el personal, la formación inicial específica para cada puesto, que está recogida según grupos indicados en apartado 8.2.1.b del DOE 03 y la formación del reentrenamiento que está agrupado según las funciones en caso de emergencia (real o simulada) y las funciones del puesto habitual que ocupa durante la Operación normal de la central, tal y como se ha indicado en el comentario al párrafo 4 de la hoja 4 de este acta.

Hoja 5 párrafos 2 a 5

Se va a proceder a analizar la propuesta de mejora indicada en estos párrafos del acta y, en función de los resultados del análisis, se procederá a la implantación o no de la recomendación.

Hoja 5 párrafo 6

Tal y como se ha indicado con anterioridad (ver comentarios a la hoja 4 párrafo 4 y hoja 4 párrafos 7 y 8), los cuatro grupos que no aparecen expresamente citados, son aquellos que su actuación en la emergencia no difiere de su actuación en operación normal (vg. Seguridad y Salud Laboral) por lo que su formación queda cubierta con el bloque formativo de su especialidad y la formación genérica dada a todo el personal.

Hoja 6 párrafos 1 y 2

Todos estos aspectos que recoge el acta sobre la asistencia a formación, están recogidos en el informe anual que prepara CN Cofrentes sobre la formación en el Plan de Emergencia, por tanto están identificados y, cuando se ha considerado necesario, se han dado las tandas de formación complementaria

que se han considerado para tener a todo el personal adecuadamente entrenado para realizar sus funciones en los posibles escenarios de una Emergencia.

En línea con la afirmación del párrafo anterior, destacamos que la diferencia entre 22 y 19 que se cita, es debida a que los encargados de embarque no participaron en el ejercicio práctico por no existir simulacro de embarque en el mismo.

Hoja 6 párrafo 3

Como ya se indicó durante la Inspección, el problema era un error mecanográfico, ya que en la lista constaba [REDACTED] y realmente es [REDACTED]. La formación se ha dado correctamente al Sr. [REDACTED].

Hoja 7 párrafo 1

Sobre lo indicado en este párrafo relativo al Programa de Garantía de Calidad, destacar que en él se incluye la realización de cuatro auditorías, las auditorías incluidas son: OREN, PEI Aspectos documentales (verificar el cierre de acciones derivadas de auditorías del año anterior, revisión y cumplimiento de procedimientos, formación del personal de la Organización de Emergencia, etc.), PEI Simulacro y Mantenimiento del PEI.

Hoja 8 párrafo 7

Entre los objetivos de los simulacros, aparece como prioritario el entrenamiento del personal del CAT y la respuesta ordenada de la organización (interna y externa), pero no el entrenamiento del turno de Operación aspecto que se incluye en las sesiones de formación en el simulador de personal con licencia.

Por tanto se considera suficiente la dotación existente en Sala de Control de personal de turno (Jefe de Turno y Supervisor de Sala)

Hoja 10 párrafo 3

No se entiende muy bien el significado de este párrafo, ya que la megafonía no debe de funcionar en el CAT, adicionalmente no se puede considerar la envolvente del CAT, ya que éste está incluido en la envolvente de la Sala de Control, junto a la citada Sala de Control principal.

Los problemas detectados en la megafonía en el resto de la planta se van a solucionar a través de la PM-12/00190.



DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección de referencia CSN/AIN/COF/12/779, de fecha veintiuno de diciembre de 2012, el inspector que la suscribe declara, en relación a los comentarios formulados en el trámite de la misma, lo siguiente:

Hoja 1 párrafo 5.

Se acepta el comentario.

Hoja 2 último párrafo.

No se acepta el comentario. La inspección considera que sí es viable establecer por parte del titular un criterio por el que se defina el número de cambios máximos a un procedimiento y la importancia y extensión de los mismos, para proceder a una nueva revisión del procedimiento.

Hoja 3 párrafo 2.

No se acepta el comentario. La inspección manifiesta que la propuesta de cambio PC-01-12 (Rev.0) del PEI (Rev.18) está en proceso de evaluación y aprobación por el CSN, por lo que a día de la inspección no estaba establecido un plazo para la revisión de los procedimientos de aplicación del PEI.

Hoja 3 párrafos 4 a 6.

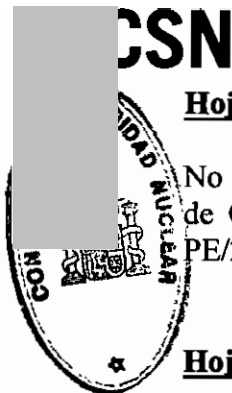
Se acepta el comentario, el cual modifica exclusivamente el contenido del sexto párrafo de la hoja 3 del acta de inspección.

Hoja 4 párrafo 2.

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección.

Hoja 4 párrafo 4.

No se acepta el comentario, dado que no guarda relación con el contenido del acta de inspección.



Hoja 4 párrafo 5.

No se acepta el comentario. El miembro del CSE (Ingeniero de Segunda Parte del Ciclo de Combustible) que no aparecía en el listado, fue incluido en el procedimiento P-PE/2.1.1.15 (Rev.21), aprobado el 26-JUN-12, como integrante de la OREN del CSE.

Hoja 4 párrafo 6.

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección.

Hoja 4 párrafos 7 y 8 y hoja 5 párrafo 1.

No se acepta el comentario. La inspección reitera que no queda claro en el procedimiento P-PE/2.1.1.13 qué formación inicial específica recibe el personal del CEE, de Seguridad Laboral, de Ingeniería Nuclear y de Oficina de Recuento, y el reentrenamiento que aplica al personal de Seguridad Laboral; de acuerdo al PEI, todo este personal pertenece a la organización de emergencias del titular en el emplazamiento.

Hoja 5 párrafos 2 a 5.

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección.

Hoja 5 párrafo 6.

No se acepta el comentario. Los grupos que no aparecen expresamente citados dentro del área de "Formación en el Plan de Emergencia Interior" son Operación con licencia, Rescate y primeros auxilios, Contra incendios PCI, Gestión de accidentes severos (GAS), y General, que están integrados por personal que pertenece a la organización de emergencias del titular según el PEI y tienen funciones específicas en emergencia.

Por otra parte, se modifica el contenido del acta de inspección, en cuanto a que el número de grupos de reentrenamiento definidos en el procedimiento P-PE/2.1.1.13 son 13 y no 12.

Hoja 6 párrafos 1 y 2.

No se acepta el comentario, dado que si los encargados de embarque no realizaron el "Ejercicio de Recuento 02/09/2011 " no deberían contabilizarse en el "Informe anual de formación en el Plan de Emergencia Interior".

Hoja 6 párrafo 3.

No se acepta el comentario, ya que la inspección en el acta no se refiere a la persona que recoge el titular en su comentario, si no a un miembro de la Oficina de Ingeniería Nuclear que no pertenece al grupo de reentrenamiento de "Recuento y evacuación".

Hoja 7 párrafo 1.

Se acepta el comentario.

Hoja 8 párrafo 7.

No se acepta el comentario.

Hoja 10 párrafo 3.

No se acepta el primer párrafo del comentario. Se acepta el segundo párrafo del comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección.

En Madrid, a 28 de enero de 2013



Fdo.:

INSPECTOR